Naciones Unidas S/PV.8693



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8693ª sesión

Jueves 19 de diciembre de 2019, a las 10.40 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Norman-Chalet	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Licharz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Mohammad
	Perú	Sr. Popolizio Bardales
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. McDonald
	República Dominicana	Sr. Trullols Yabra
	Sudáfrica	Sr. Mabhongo

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2019/923)

19-42298 (S)







Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2019/923)

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/956, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/923, que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2503 (2019).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Mohammad (Kuwait) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias a las delegaciones de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América por presentar el proyecto de resolución de hoy. Hemos votado a favor de la resolución 2503 (2019), que prorroga el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) por un período adicional de seis meses, porque estamos convencidos de que la Fuerza contribuye a la estabilidad y la seguridad en la región. En ese contexto, acogemos con satisfacción todos los esfuerzos realizados por la FNUOS y la profesionalidad de sus efectivos, que trabajan en condiciones extremadamente delicadas y difíciles, sobre todo teniendo en cuenta la presencia de minas y de artefactos explosivos improvisados.

Reiteramos que el Golán es territorio sirio ocupado por Israel, la Potencia ocupante. Rechazamos la toma de territorio por la fuerza, que contraviene la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 497 (1981), que fue aprobada por unanimidad. Israel, la Potencia ocupante, decidió imponer sus leyes, su autoridad y su administración en el Golán ocupado, una medida que es nula y que no tiene ningún efecto jurídico. Habida cuenta de que el Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad de abordar las causas fundamentales del conflicto, reiteramos que la ocupación por Israel de los territorios árabes, incluido el Golán árabe sirio ocupado, es la causa fundamental de este conflicto y representa una amenaza constante para la paz y la seguridad en la región.

La solución para lograr la estabilidad en la región no consiste en mantener el *statu quo* y perpetuar la ocupación, sino en que se inicie la retirada completa de Israel del territorio árabe ocupado y se apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo, en particular las resoluciones 497 (1981), 338 (1973) y 242 (1967).

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia acoge con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2503 (2019), en la que se renueva el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) por un período de seis meses. Agradecemos a los corredactores el papel positivo que han desempeñado para facilitar el debate sobre la resolución y abordar de manera constructiva las propuestas de los miembros del Consejo de Seguridad, incluidas las de Indonesia.

Mi delegación desea destacar la importancia de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de la FNUOS. La FNUOS sigue siendo una entidad imparcial. Es importante que todas las partes eviten realizar cualquier actividad que ponga en peligro al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno y que permitan a ese personal cumplir sus mandatos en condiciones de seguridad.

Apoyamos firmemente las funciones de enlace de la FNUOS con las partes interesadas, en particular la función esencial que desempeña evitando que se agrave la situación a través de la línea de alto el fuego. Instamos a todas las partes pertinentes a que respeten plenamente

el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 y a que ejerzan la máxima moderación.

Para concluir, mi delegación desea una vez más dejar constancia de que Indonesia reconoce el Golán —ocupado por Israel desde 1967— como parte inalienable del territorio de la República Árabe Siria y rechaza enérgicamente el reconocimiento del Golán como parte de Israel. Esta posición está en consonancia con los principios de soberanía e integridad territorial consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Instamos a todas las partes a que mantengan su compromiso de respetar el derecho internacional y la Carta, y a que trabajen de consuno para crear un entorno propicio para el proceso de paz en curso en la región.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Como corredactores, los Estados Unidos acogen con beneplácito la decisión unánime adoptada hoy de renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Quisiéramos dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por su labor constructiva en la concepción del mandato.

A los Estados Unidos les complace que el Consejo haya expresado su apoyo unánime a la reanudación de las inspecciones en la zona de limitación en el lado Bravo. Los Estados Unidos consideran que la FNUOS sigue teniendo un papel fundamental que desempeñar para preservar la estabilidad entre Israel y Siria. Respetamos y reconocemos la imparcialidad de la misión.

Sin embargo, el Consejo no debe hacerse ilusiones en cuanto a una equivalencia entre las violaciones observadas en las partes israelí y siria. El 19 de noviembre se dispararon cuatro cohetes hacia Israel desde el interior de Siria. Todos fueron interceptados por el sistema israelí Cúpula de Acero, lo que probablemente salvó la vida de hombres, mujeres y niños civiles. Si bien la FNUOS ha señalado los emplazamientos de la Cúpula de Acero como violaciones técnicas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, no se debe hacer ninguna comparación entre esos sistemas defensivos y las violaciones sirias.

Se ha hablado mucho del anuncio que el Presidente Trump hizo este año por el que reconocía la soberanía de Israel sobre los altos del Golán. La prórroga aprobada hoy día demuestra que los Estados Unidos están comprometidos con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 y que ese anuncio no socava en modo alguno el mandato de la FNUOS.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.